



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

CONTRATO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD 2016-2017

En Murcia, a 25 de noviembre de 2016

REUNIDOS:

De una parte: la Ilma. Sra. Dña. Miriam Pérez Albaladejo, en su calidad de Directora General de Patrimonio e Informática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de la delegación de competencias por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, según Orden de 17 de julio de 2015, BORM 165 de 20 de julio de 2015.

De otra parte: D. Andrés Marín Pérez, con NIF 77.518.944-C, actuando en nombre y representación de la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con CIF A-28141935 y domicilio social en Madrid, Carretera de Pozuelo nº 52, Majadahonda CP 28222, según consta en el poder consignado en la Escritura de fecha de 22 de febrero de 2013, otorgada ante el Notario D. José María Suárez Sánchez-Ventura, del Ilustre Colegio de Madrid, Distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Majadahonda, y nº 660 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El expediente 9673/2016 para la "Contratación Centralizada de una Póliza de Seguros de Daños Materiales de Edificios de Uso Administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicios 2016-2017", por procedimiento negociado y sin publicidad, fue promovido por Orden de la Consejería de Hacienda y

25/11/2016 12:34:29

Firmante: PÉREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 90455071-0003-e129-122540865662





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

Administración Pública de fecha 5 de septiembre de 2016, con un presupuesto inicial de 40.000 euros, recargos, tasas, arbitrios e impuestos y consorcio incluidos.

2.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 20 de octubre de 2016, se aprobaron los pliegos de la contratación y el procedimiento contractual, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

3.- Consta en el expediente el informe jurídico de fecha 18 de octubre de 2016 respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares, la fiscalización de conformidad del expediente así como la previa del gasto propuesto de la Intervención Delegada de fecha 19 de octubre de 2016.

4.- Constan en el expediente las invitaciones cursadas a las empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio e Informática, así como el resto de actuaciones correspondientes al expediente de negociación.

5.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 22 de noviembre de 2016, se adjudicó el contrato y se comprometió el gasto por importe de 38.901,12 €, autorizándose la celebración del contrato. El compromiso de gasto se fiscalizó el día 22 de noviembre de 2016 por la Intervención Delegada.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la Contratación Centralizada de una Póliza de Seguros de Daños Materiales que cubra entre otros los riesgos de incendio y los derivados del Consorcio de Compensación de Seguros, así como la Responsabilidad Civil Inmobiliaria sobre el continente de las Sedes y/o Edificios o Locales de Uso Administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, inmuebles detallados en Anexo adjunto a este contrato.

SEGUNDA.- El adjudicatario **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, formulados para esta contratación, documentos contractuales que declara conocer y

23/11/2016 12:36:49

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, ANHIA M

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007 de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 94540671-aa05-e29a-1225-008051662





acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, y en los términos de la oferta realizada.

TERCERA.- El precio que se obliga a abonar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por esta contratación asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UNO CON DOCE EUROS (38.901,12 €)**, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas en la oferta económica del adjudicatario.

CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE:		119.730.646,91 €
OFERTA ECONÓMICA		
CONCEPTOS	IMPORTES OFERTADOS/€	% SOBRE CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE
PRIMA NETA	23.031,98 €	0,019%
CONSORCIO	14.452,67 €	0,012%
CLEA*		
IPS**	1.416,47 €	0,001%
OTROS***		
TOTAL PRIMA	38.901,12 €	0,032%
*(Liquidación Entidades Aseguradoras.) ***(Impuesto Primas de Seguro)		
***(Especificar)		
AUMENTO DE CAPITALES ASEGURADOS		
CONCEPTOS	CAPITAL ASEGURADO TIPO/€	AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADO OFERTADO/€
ROTURA DE LUNAS, CRISTALES Y RÓTULOS LUMIN.	30.000,00 €	150.000 €
DAÑOS EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS	350.000,00 €	300.000 €
RESTAURACIÓN ESTÉTICA	150.000,00 €	100.000 €
DESPERFECTOS POR ROBO O INTENTO DE ROBO	6.000,00 €	120.000 €
RESPONSABILIDAD CIVIL	600.000,00 €	1.500.000 €
SUBLÍMITE DE R.C. POR VÍCTIMA	200.000,00 €	400.000 €

El presente contrato no genera IVA, en virtud de lo dispuesto en el apartado 16º del número uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor añadido (BOE de 29 de diciembre de 1992).

Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.612E.224.01 "Primas de Seguros de edificios de la Administración", del Proyecto 35.442 de la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

CUARTA.- En este contrato no será aplicable la revisión de precios tal y como se recoge en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

QUINTA.- El contrato se suscribe por un periodo de un año. La ejecución del contrato comenzará a las 00:00 horas del día 27 de noviembre de 2016, hasta las 24:00 horas del día 26 de noviembre de 2017, sin que se prevea prórroga del mismo, tal y como se recoge en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El Responsable de la ejecución del contrato es D. Luis Alberto Pina Cano, Jefe de Servicio de Análisis y Coordinación Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

SEPTIMA.- La administración del contrato se llevará a cabo por Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., que en virtud de la participación en este contrato será retribuida por **MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** mediante una comisión del 3% de la prima neta del contrato.

OCTAVA.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procederá al pago de la prima dentro de los dos meses siguientes a la firma de este contrato, previa presentación por la entidad aseguradora de la factura debidamente conformada por el Responsable del Contrato.

El contratista, de acuerdo con la cláusula dieciocho apartado cuatro del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá presentar una única factura en el Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, Murcia 30071.

El adjudicatario tendrá en cuenta los siguientes datos que deberán constar en la factura:

En caso de factura electrónica, la plataforma FACE-Punto General de Facturas Electrónicas- de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el enlace: <http://www.facturae.gob.es>.

23/11/2016 17:36:29

Firmante: PEREZ ALBERTO PINA CANO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007 de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9454071-0d03-e299-1225-00855662





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

-Órgano Administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:
Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la CARM, Avda. Teniente Flomesta s/n, Palacio Regional de Murcia, C.P. 30071. Código DIR3: A14003281

-Órgano de contratación para este contrato: Consejería de Hacienda y Administración Pública de la CARM, Avda. Teniente Flomesta s/n, Palacio Regional de Murcia, C.P. 30071. Código DIR3: A14013863.

-Unidad tramitadora: Dirección General de Patrimonio e Informática Código DIR3: A14003283. Destinatario de la factura: El Responsable del contrato, como se recoge en la cláusula sexta de este contrato.

NOVENA.- La garantía que ha prestado el adjudicatario asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO (1.945,06 €)** según se acredita mediante la exhibición en este acto del correspondiente resguardo de constitución de garantías mediante contrato de seguro en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con nº de registro CARM/2016/1000002139, de fecha 14 de noviembre de 2016, que se une al presente contrato.

DECIMA.- Los derechos y obligaciones específicos del contratista en la ejecución del contrato son los estipulados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo el contratista se obliga al cumplimiento de las propuestas y prestaciones incluidas en su oferta técnica.

UNDECIMA.- El periodo de garantía finalizará una vez concluida la póliza suscrita, o en su caso, una vez cerrados los siniestros acaecidos bajo su vigencia y transcurrido un año desde la fecha de reparación en el supuesto descrito en la cláusula veinte del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DUODECIMA. La empresa se compromete a guardar estricto secreto profesional respecto a la información manejada, es decir, queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato no pudiendo utilizarlo para sí o para otra persona, entidad o firma con fin distinto al que figura en contrato. Asimismo, se

25/11/2016 12:36:29

Firmante: PÉREZ ALBALADEJO, MIREIAM



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 91456b17-e003-e129-17254085642



obliga a hacer guardar el secreto al personal que emplee o colabore con él, del que responde, con respecto a cualquier información de la Administración Regional de Murcia que, con motivo del contrato, llegue a su conocimiento.

Igualmente, la empresa se compromete a guardar estricto secreto profesional, durante el plazo que se establece en el artículo 140.2 del TRLCSP.

Se respetará en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima sexta del TRLCSP.

DECIMOTERCERA.- El contratista se somete al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que rigen para este contrato.

Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo. No obstante, serán de aplicación a estos contratos las normas contenidas en el Título V del Libro I, sobre modificación de los contratos.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por el derecho privado, en particular por la legislación vigente en materia de seguros:

- La Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y demás disposiciones de desarrollo.

Finalmente, por el resto de disposiciones de derecho privado de general y pertinente aplicación.

Es de aplicación, el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la Contratación Centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM 269, de 20 de noviembre de 2001).

DECIMOCUARTA.- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden de 17/07/15 BORM 165 de 20/07/15)
LA DIRECTORA GENERAL DE
PATRIMONIO E INFORMÁTICA



Fdo.: Miriam Pérez Albaladejo

EL CONTRATISTA
MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.

Fdo: Andrés Marín Pérez

25/11/2016 12:36:29

Firmante: PÉREZ ALBALADEJO, MIRIAM
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.scpm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9645d871-0003-ef09-122540865662





Región de Murcia
 Consejería de Hacienda
 y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
 e Informática

**ANEXO I : RELACION DE INMUEBLES.
 USUARIO, SITUACION DE RIESGO, SUPERFICIE Y CAPITALES ASEGURADOS EN CONTINENTE.**

USUARIO	SITUACIÓN DEL RIESGO	SUP. CONST. APROXIMADA./m2	CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA			
SEDE DE LA CONSEJERÍA	Palacio San Esteban. Calle Acisclo Díaz, s/n. MURCIA	7.462,00	6.215.846,00 €
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	Avd.Libertad 6, Complejo Princesa, Bl.3, Ent.B.MURCIA	889,00	740.537,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	Avd. Mariano Rojas, Edf. ExpoMurcia, MURCIA	1.400,00	1.166.200,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, CEDI	C/. Isaac Albeniz 8 entresuelo, MURCIA	226,00	188.258,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P 2ª. Ed. Galerías. Murcia	50,00	41.650,00 €
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES			
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P 6ª. Ed. Galerías. Murcia	835,52	695.988,16 €

Firmante: PEREZ, ALBALADEJO, MIRIAM 25/11/2016 13:56:29

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96454b71-aa08-4f29-1225-40854647.





Región de Murcia
 Consejería de Hacienda
 y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
 e Informática

25/11/2016 13:36:79

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 98456b71-uid03-172540885667



CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA			
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Villaleal 2, edf. Centro, entresuelo, MURCIA (ICREF)	692,00	576.436,00 €
SEDE CONSEJERIA	Palacio Regional. Avd. Teniente Floresta, s/n y C/ San Juan de Dios, 2 MURCIA	13.360,00	11.128.880,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Edificio de usos múltiples ASE INFANTE. Avd. Infante D. Juan Manuel, 14 , MURCIA.	12.950,00	10.787.350,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Edificio de usos múltiples FORO Calle Campos nº4 CARTAGENA	2.688,00	2.239.104,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Planta 6 y parcial de sótano en Edificio de usos múltiples Avda. de Murcia, nº 7 (Antes Ribera de San Javier) El ENSANCHE CARTAGENA	680,00	566.440,00 €
PARQUE MÓVIL: TALLERES Y GARAJES EN PLANTAS BAJA Y DOS SÓTANOS	C/ Enrique Tierno Galvan s/n y C/ Senda Estrecha, s/n MURCIA	10.175,00	8.475.775,00 €
PARQUE MÓVIL: OFICINAS EN PLANTA 1ª		292,00	243.236,00 €
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA	C/ Nicaragua s/n Pol Ind Oeste de Alcantarilla	6.570,00	5.472.810,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Plaza de San Agustín – Murcia	890,68	741.936,44 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Villaleal nº 1 entresuelo, Edificio Alcazar, MURCIA	220,00	183.260,00 €
ALMACEN Y EDIFICIOS INVENTARIADOS	Complejo de Espinardo - Murcia (Edificios Admin.Igles.Teato.Resid. 7.725,09 m2 y planta baja Almac. 470,00 m2)	8.195,09	6.826.509,97 €
CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE			
SEDE CONSEJERÍA	Plaza Juan XXIII, s/n. MURCIA	15.886,50	13.233.454,50 €



Región de Murcia
 Consejería de Hacienda
 y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
 e Informática

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MURIAM 23/11/2016 17:36:29

Este es un equipamiento imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 27 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9045db71-ad03-4f79-1729-00856667



CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES			
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/.Catedrático Eugenio Úbeda 3, P. Baja, 3ª y 4ª (parte antigua Facultad de Económicas) MURCIA	3.201,27	2.666.657,91 €
CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES			
SEDE CONSEJERÍA	Avd. La Fama 15, MURCIA	7.420,00	6.180.860,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Avda. La Fama 17 bajo. Edif. Florencia, MURCIA	375,00	312.375,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P.4ª .Ed. Galerías. Murcia	774,00	644.742,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3. P.5ª. Ed. Galerías. Murcia	605,00	503.965,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32. E. 3. P.4ª. Ed. Galerías Murcia	370,72	308.809,76 €
CONSEJERIA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y EMPLEO			
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Alejandro Seiquer nº 11, 2º, MURCIA	700,00	583.100,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Villaleal 2, edf. Centro, p. baja, MURCIA	437,00	364.021,00 €
Oficinas del SEF planta 1ª bis	C/ Enrique Tierno Galvan s/n y C/ Senda Estrecha, s/n MURCIA	2.048,00	1.705.984,00 €
SEDE CONSEJERÍA	Calle San Cristóbal nº 6 MURCIA	2.157,97	1.797.589,01 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Francisco Rabal, 6 y 8, MURCIA	1.535,00	1.278.655,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Nuevas Tecnologías s/n, bajo y entresuelo. MURCIA	1.917,00	1.596.861,00 €
SEDE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (ISSL)	Calle Lorca 70 El Palmar MURCIA	3.934,00	3.277.022,00 €



Región de Murcia
 Consejería de Hacienda
 y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
 e Informática

CONSEJERIA DE SANIDAD			
SEDE CONSEJERIA	Ronda de Levante, 11. MURCIA	8.432,00	7.023.856,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Pinares 6, esquina Andrés Baquero	2.731,00	2.274.923,00 €
CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA			
SEDE CONSEJERIA	C/ Santa Teresa 21 (Casa Díaz Cassou)	1.546,00	1.287.818,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Sagasta 12 y 14 bajo y Pilar 9 y 10 bajo, MURCIA	470,00	391.510,00 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3. P. 3ª. Ed. Galerías.Murcia	835,52	695.988,16 €
CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS			
SEDE CONSEJERIA	Plaza Santoña, s/n Poligono de La Fama. MURCIA	13.030,00	10.853.990,00 €
CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
SEDE CONSEJERIA	Avd. de la Fama 3, MURCIA	6.302,00	5.249.566,00 €
CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA			
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Calle Alejandro Seiquer 14 MURCIA	1.451,00	1.208.683,00 €
TOTALES		143.734,27	119.730.646,91 €



